

DECRETO N°

589

TEMUCO,

01 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2629 de fecha 20 de octubre de 2011, mediante al cual se aprueba el Convenio-Mandato suscrito en formato tipo con tipo, con fecha 13 de octubre de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA** en su calidad de Mandante y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en su calidad de Unidad Técnica para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A - 28", Código BIP N° 30039915 - 0 Contemplado en el Presupuesto FNDR de la IX Región.
- 2.- El Decreto N°2.848 de fecha 21 de octubre de 2011 que aprueba Convenio - Mandato de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, referido al Proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 3- El Decreto N° 3.178 de fecha 28 de noviembre de 2011 que aprueba Convenio de fecha 07 de octubre de 2011 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, referido al proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 4.- El Decreto N° 318 de fecha 25 de octubre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 131 -2011: "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A - 28".
- 5.- El Decreto N° 517 de fecha 29 de diciembre de 2011, que acepta la Oferta presentada por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., para la ejecución de las Obras de "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 6.- El Decreto N° 632 de fecha 30 de diciembre de 2011 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2011, referente a la Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28.
- 7.- El Oficio Ord. N° 1.000 de fecha 20 de agosto de 2012 mediante el cual se envían al Gobierno Regional de la Araucanía antecedentes del aumento de obras extraordinarias al proyecto en referencias.
- 8.- El Ord. N° 3.265 de fecha 23 de noviembre de 2012 del Gobierno Regional de la Araucanía autoriza aumento de Contrato por un monto de M \$ 167.748.- al proyecto de "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 9.- El Ord. N° 090 de fecha 14 de enero de 2013 del Gobierno Regional de la Araucanía que autoriza aumento de plazo de 90 días corridos para el Proyecto Código BIP 30039915 - 0 "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".
- 10- El ingreso de la Boleta de Garantía "A LA VISTA", N° 241832 - 2 de fecha 24 de enero de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- tomada a favor del **Gobierno Regional de la Araucanía**, por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131-2011.

12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía "A LA VISTA", N° 241832 – 2 de fecha 24 de enero de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía, por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131-2011. I D 1658-1107-LP11, la cual de acuerdo al **Artículo sétimo del Convenio – Mandato debe ser remitida al Gobierno Regional de la Araucanía.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)




AMNO

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (amno)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista/Empresa Constructora
- Oficina de Partes

